



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2018-MDP/A

Pachacamac, 11 de Mayo del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Con memorando N° 238-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 8 de mayo de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Memorandum N° 0138-2018-MDP/GSCMA-SGSC de fecha 8 de mayo del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre "Uso Físico de Vacaciones del Cas Directivo" y

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 18 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06 lo siguiente: (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 079-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: (...) Del descanso físico: 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2017-MDP/A de fecha 27 de enero de 2017, se designó al Cndte PNP (r) Fernando Ramon Fonseca Schiaffino, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pachacamac;

Que, a través de Informe N° 238-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 08 de Mayo del 2018 la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la programación de vacaciones del Cndte PNP (r) Fernando Ramon Fonseca Schiaffino personal CAS DIRECTIVO correspondiente al periodo - 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 5 del Artículo 20° y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Cmdte. PNP (r) **FERNANDO RAMÓN FONSECA SCHIAFFINO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 21 al 30 de Mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 21 al 30 de Mayo del 2018, la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo, a: **Cmdte. PNP (r) JORGE AUGUSTO NOVDA JO - GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Martha Obreath Peña Arenas
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

